

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6805 *AZNAR INNOVA, S.L.*
 (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
 INMAGUS MEDITERRÁNEO, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión Parcial.

Se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Aznar Innova, S.L., celebrada el día 4 de octubre de 2021, ha adoptado por unanimidad de todos sus socios la escisión parcial de ésta última, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio en favor de una sociedad de nueva creación denominada "Inmagus Mediterráneo, S.L." y que se subrogará por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de la escisión parcial a los socios de Aznar Innova, S.L., se les atribuirán participaciones sociales de la sociedad beneficiara en la misma proporción a los derechos que tenían en el capital social de la sociedad que se escinde. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 1 de octubre de 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 73 y 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME), se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, no siendo necesario informe de Administradores, ni informe de expertos independientes ni balance de escisión en los términos previstos en el artículo 78 bis de la LME. Igualmente se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de Aznar Innova, S.L., podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Castellón, 5 de octubre de 2021.- El Administrador único de Aznar Innova, S.L., Agustín Rallo Rambla.

ID: A210055126-1